

REGLAMENTO TÉCNICO ESCUELAS

CAMPEONATO GRAN CANARIA 2019

INTRODUCCIÓN

Organizado por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria y cedidos a distintos clubes organizadores, que lo solicitaron en tiempo y forma, con corredores en categorías de escuelas, se va a celebrar durante la temporada 2019 el referido Campeonato para promocionar el área de ciclismo hasta los 14 años cumplidos, con el fin de orientar y favorecer su iniciación, desarrollo y perfeccionamiento en toda y cada una de las especialidades del ciclismo.

A la puntuación acumulada de dicha Copa, solamente podrán optar, aquellos corredores, cuyas licencias de Clubes, hayan sido expedidas por la Federación Insular de Ciclismo de Gran Canaria.

NORMAS COMUNES

El presente reglamento es de aplicación para todas las pruebas de ciclismo DE ESCUELAS, incluidas dentro del Calendario de la FICGC 2019.

Artículo 1.-

Todos los corredores que participen en las correspondientes pruebas que constan la presente temporada deberán estar en posesión de la correspondiente licencia federativa expedida por la Real Federación Española de Ciclismo o licencias Temporales

Artículo 2.-

Las categorías a participar durante la presente temporada son las que a continuación se exponen:

Hombres-Mujeres:	
• BENJAMIN	3,4,5 ,6 AÑOS(nacidos 2013- 2014-2015-2016)
• PROMESAS	7,8 AÑOS (nacidos 2011-2012)
• PRINCIPIANTES	9 ,10 AÑOS (nacidos 2009-2010)
• ALEVIN	11 ,12 AÑOS (nacidos 2007-2008)

- INFANTIL 13 Y 14 AÑOS (nacidos 2005-2006)

Calendario:

10/03/2019	1ª PRUEBA ESCUELAS DECATHLON	BICITEL
23/03/2019	2ª PRUEBA ESCUELAS-LOS GILES	ABIKE TEAM C.D.
30/03/2019	3ª PRUEBA ESCUELAS XC SAUCILLO	SAUCILLO
27/04/2019	4ª PRUEBA ESCUELAS VII CRONOESCALADA BARRANCO DE TELDE	ATLEFULCA
04/05/2019	5ª ESCUELAS LA LAGUNA	BIKETHERORE C.C.
11/05/2019	6ª PRUEBA ESCUELAS VII LA JOSEFA	DORATIL
19/05/2019	7ª PRUEBA DE ESCUELAS 3COMSQUAD - CICLOCENTRO	3COMSQUAD C.D.
01/06/2019	8ª PRUEBA DE ESCUELAS CICLONORTE ATERORE	CICLONORTE ATERORE
15/06/2019	9ª PRUEBA ESCUELAS SAN JUAN DE TELDE	BICITEL
08/09/2019	10ª PRUEBA DE ESCUELAS TAMADABABIKER-4GFLOTA	TAMADABA BIKER AGAETE C.C.
22/09/2019	11ª PRUEBAS DE ESCUELAS RUTA VILLA DE MOYA	DORATIL
28/09/2019	12ª PRUEBA ESCUELAS ABIKE TEAM	ABIKE TEAM C.D.
13/10/2019	13ª PRUEBA DE ESCUELAS 3COMSQUAD - CICLOCENTRO	3COMSQUAD C.D.
19/10/2019	14ª PRUEBA ESCUELAS IDUNA	IDUNA
02/11/2019	15ª PRUEBA ESCUELAS IDUNA	IDUNA
10/11/2019	16ª PRUEBA ESCUELAS SAN GREGORIO 2019	BICITEL

Artículo 3.-

Las escuelas y club deberán tener carácter abierto, pudiendo ingresar en ellas sin ningún tipo de objeción aquellos alumnos que tenga interés en la practica del ciclismo y se encuentren comprendidos en las edades señaladas en el Art.2 del presente Reglamento.

Artículo 4.-

Cada escuela o Club deberá estar adscrita a su Federación.

Artículo 5.-

Cada escuela deberá estar dirigida por un Director titulado, Monitor, cualquier persona con licencia federativa y por los ayudantes que considere necesario para la práctica y mejor funcionamiento de esta.

Artículo 6.-

Durante la presente temporada se disputarán diferentes pruebas, y las puntuaciones que se adjudicarán a los distintos corredores tantos en masculino como en femenino y serán las siguientes:

Puesto	Puntos	Puesto	Puntos	Puesto	Puntos
1º	25	6º	20	11º -100º	19
2º	24	7º	20		
3º	23	8º	20		
4º	22	9º	20		
5º	21	10º	20		

La participación en TODAS las pruebas de la presente Copa otorgará 13 puntos extra a la clasificación general final por categorías.

Los puestos ocupados por corredores/as con licencia temporales al no tener este derecho a clasificación acumulada, quedaran desiertos. (Ejemplo: si un corredor con licencia temporal en categoría Principiantes Hombres y se clasifica en tercer lugar, los 23 puntos asignados a esta posición no se asignarán a ningún corredor)

Si se disputan 16 pruebas, puntúan 13.

Si se disputan 15 pruebas, puntúan 13.

Si se disputan 14 pruebas, puntúan 13

Si se disputan menos de 13 pruebas puntúan todas

En caso de empate a puntos se resolverá a favor del corredor/a que haya obtenido el mayor número de primeros puestos, En caso de persistir el empate, se tendrá en cuenta el mayor número de segundos, terceros, cuartos, etc. puestos, y finalmente se resolverá a favor del corredor/a mejor clasificado en la última prueba disputada.

Se considerará que un corredor ha finalizado una prueba y por tanto puntuara cuando este cruce totalmente la línea de llegada.

En caso de avería o rotura en la bicicleta, podrán cambiarla por otra y continuar en la disputa de la prueba.

En el caso que un corredor no finalice la misma por caída u otra adversidad, como puede ser retirada constatada, se clasificara en el último lugar de su categoría.

Por el carácter especial de estas categorías, un corredor podrá ser avituallado o recibir asistencia técnica, en las diferentes modalidades que se disputen, tantas veces como se considere necesario tanto por su monitor, compañero u otro deportista.

El DD, monitor, responsable de la Escuela o Club, con exclusión de cualquier otra persona, es el único autorizado a solicitar las explicaciones del Jurado Técnico de la prueba en caso de discrepancia

Los padres, tutores, seguidores o acompañantes de los corredores/as no podrán en ningún caso inmiscuirse en el desarrollo de la prueba, ni presentar reclamación alguna en la competición, en caso contrario el corredor será descalificado.

Las reclamaciones posteriores a las pruebas serán siempre dirigidas por los clubes o escuelas a Federación, nunca de forma individual

Ninguna persona podrá acceder al circuito durante las competiciones.

En la zona de Meta, se encintará 10 metros antes de la llegada a esta por ambos lados o en su sustitución alguna información o panel que lo delimite.

Los D.D., Monitores de Escuelas o responsables de los Clubes, que se acreditaran para cada prueba serán lo que a continuación se exponen:

-3 monitores (si participan más de 20 corredores participantes)

-2 monitores (si participan más 10 corredores)

-1 monitor (si participan al menos de 10 corredores) por cada Escuela o Club, en cada competición.

Se indicara por parte del J. Técnico el lugar que situarse en la Prueba

Artículo 8.-

Las cuantías por carrera se establecen en 4€ para corredores pertenecientes a clubes organizadores de pruebas de escuelas en la temporada 2019 y en 8€ para corredores de clubes NO organizadores.

Al principio de la presente temporada a cada corredor se le adjudicará un dorsal y placa el cual deberá conservarlo durante todas las pruebas a disputar. En caso de extravió o perdida se le adjudicara uno nuevo al precio de 10 euros el cual continuara hasta final de Temporada.

Aquel corredor que no posea dorsal o placa no se le permitirá su salida

Artículo 9.-

Todos los corredores que deseen participar en las pruebas a desarrollar debieran ir provistos con la indumentaria necesaria para la práctica de este deporte, siendo imprescindible el uso del casco de seguridad.

Artículo 10.-

El calendario de pruebas a desarrollar en la temporada 2019 es el que se apruebe en su día por la FICGC y los clubes de esta modalidad que organicen. Será obligatorio la publicación del logo de la FICGC en todos los carteles y formatos publicados.

Artículo 11.-

El presente calendario de pruebas a disputar recogido en el Art. 10 podrá ser alterado, lo cual se informará con la debida antelación al distinto club participante

Artículo 12.-

La solicitud de aprobación del Reglamento para Reuniones escuelas deberá ser presentada a través de la ZONA PRIVADA con 15 días de antelación.

Artículo 13.-

El Director Deportivo, Monitor o responsable de cada club está obligado a presentar listado del pre-inscripción realizadas para dicha prueba, siendo estos los únicos corredores que puedan participar en la prueba. Aquel corredor no pre-inscrito on-line NO PODRA PARTICIPAR EN LA PRUEBA.

Artículo 14.-

Los poseedores de licencias de Infantiles, Alevines y Principiantes y Promesas podrán participar en pruebas de días continuos con la aprobación de la FICGC o su Comité en casos excepcionales.

Artículo 15.-

Las Encuentros de escuelas deberán celebrarse en el ámbito de la Federación Canaria de Ciclismo, estando prohibido la participación de los alumnos de las Escuelas de otras Federaciones Autonómicas, salvo en los casos en que hayan sido expresamente autorizados por la Federación Canaria de Ciclismo y la Federación de donde procedan.

Artículo 16.-

En las reuniones de escuelas se determinarán las siguientes distancias:

Infantiles	Distancia Máxima	20 Km.
Alevines	"	10 Km.
Principiantes	"	4 Km.
Promesas	"	2 Km.
Benjamín	"	1 Km.

TIEMPOS POR CATEGORÍA

Infantiles	Tiempo	30 min.
Alevines	"	20 min.
Principiantes	"	10 min.

Promesas	"	8 min.
Benjamín	"	4 min.

Las mismas podrán ser modificadas, si el Jurado Técnico de la prueba, junto con el organizador y los responsables de las escuelas, consideran que debido a circunstancias atmosféricas, dificultad del recorrido, u otras causas.

Las multiplicaciones serán comunes para todas las Categorías y se establece en:

El desarrollo máximo utilizado será de 6,14 metros, equivalente a 46 x 16, para las categorías de Benjamín, Promesas y Principiantes y Alevines

El desarrollo máximo autorizado será de 6,40 m (48 x 16), para las categorías de Infantil

Al corredor que se le detecte durante un control un desarrollo no conforme, podrá proceder a la sustitución del elemento de la bicicleta causante de la falta, al bloqueo de este, el cual deberá ser revisado a la finalización de la prueba por el Colegio de Comisarios o de la bicicleta misma, y en todo caso que no lo pueda realizarlo, se le permitirá la salida, clasificándosele en el último lugar de su prueba.

En el caso que se le detecte a posterior de la celebración de la prueba, se le clasificara en el último lugar de la prueba, sin derecho a punto si a bien los hubiere.

Artículo 17.-

En las pruebas de gymkhana las mismas estarán diseñadas y las penalizaciones según lo recogido en la Normativa de la Federación Canaria 2019 en su artículo 2.11 y con también con otros obstáculos no recogidos en la presente Normativa, que se enviarán a los clubes participantes como mínimo una semana antes de la prueba para su conocimiento.

Resultará vencedor de la prueba aquel deportista que registre el menor número de penalizaciones y en caso de igualdad en primer lugar el que haya realizado menor tiempo, en el caso de persistir la igualdad, por sorteo.

Artículo 18.-

La FICGC entregará a final de temporada trofeos a todos los participantes en todas las categorías de la presente temporadas tras las puntuaciones obtenidas durante el año 2019, en las diferentes pruebas que consta el referido Campeonato de Gran Canaria.

Artículo 19.-

Este reglamento de ciclismo está legitimizado. En el caso de quedar algún tipo de vacío normativo podrá ser aplicada la Normativa de FCC, posteriormente los Reglamentos Particulares y Técnico de la RFEC o Reglamentos UCI del Deporte del Ciclista.

ESCUELAS